ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

1. INTRODUCCIÓN

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.,** como entidad descentralizada, debe coadyuvar en la consecución de los fines del Estado, atendiendo que su función primordial como Empresa Social del Estado radica en la prestación de servicios de salud, dando cumplimiento a los principios constitucionales que orientan el referido servicio.

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** presta servicios de salud de baja complejidad y complementarios a la población de las comunas 13, 14, 15 y 21 del municipio de Santiago de Cali y el Corregimiento de Navarro, y su Misión es *"Prestar servicios de salud en el Oriente de Cali y áreas de influencia, con énfasis en atención primaria orientada a la comunidad, enfoque diferencial, gestión del riesgo y atención centrada en la persona y su familia, integrando la docencia - servicio, investigación e innovación, a través de un talento humano con vocación, propendiendo por el desarrollo sostenible."*

El artículo 48 de la Constitución Nacional consagra la salud como derecho fundamental, al cual tienen derecho todos los ciudadanos sin distingo de raza, sexo, edad y condición social, el cual será prestado por entidades públicas y privadas, así mismo, en su artículo 49 Ibídem, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Mediante la Ley Estatutaria de Salud (1751 de 2015), se consagró la salud como un derecho fundamental.

Por tanto, la Ley 100 de 1993 amplió las coberturas del Sistema de Seguridad Social y estableció como principios básicos de la IPS, la calidad, la oportunidad y la eficiencia.

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**, se reitera, es una entidad cuya función principal es la atención y prestación de servicios de salud, en cumplimiento de principios constitucionales, que orientan a la prestación de los servicios públicos de la salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y la efectiva prestación de los servicios de Salud.

En cuanto al principio de eficiencia, este se encuentra consagrado en la norma constitucional y desarrollada en la Ley 100 de 1993, y es definido como "la mejor utilización de los recursos administrativos, técnicos, financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente; en consideración a lo anterior, la **RED DE SALUD ORIENTE - ESE** como entidad prestadora de servicios de salud, debe velar por la prestación integral de dicho derecho, así las cosas, un factor determinante para lograr dicho objetivo se encuentra concentrado en el capital humano, el personal profesional, técnico y/o administrativo suficiente que garantice el cumplimiento misional de la entidad.

Por consiguiente, y en aras de garantizar el fin señalado, la **RED DE SALUD ORIENTE ESE** requiere contratar **IMPERMEABILIZACION DE LOSAS, CANALES, MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y AREAS AFECTADAS POR HUMEDADES DE LAS IPS´s ADSCRITAS A LA RED DE SALUD EL ORIENTE E.S.E SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ALCANCE** lo anterior conforme a la ausencia de personal profesional, técnico y/o administrativo suficiente dentro de planta de cargos de la entidad que puedan realizar estas actividades.

La Red de Salud del Oriente E.S.E. tiene la necesidad de contratar con persona natural o jurídica la ejecución y desarrollo del servicio requerido, al igual que con los requisitos generales y particulares establecidos en el presente estudio previo, teniendo en cuenta que la Red de Salud del Oriente E.S.E no cuenta actualmente con talento humano, ni con infraestructura administrativa y técnica para la ejecución de esta actividad.

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Es conveniente contratar el presente servicio, teniendo en consideración, que la Red de Salud del Oriente E.S.E. como entidad prestadora de servicios de salud le corresponde poder brindar una atención humanizada y propender por la protección de la salud física y mental, la dignidad humana y la calidad de vida saludable de toda la población que acude a las ips. Debe garantizar que las áreas físicas que componen las IPS que la conforman permanezcan en condiciones óptimas de atención a los pacientes dando cumplimiento a la normatividad vigente sobre la materia.

Que se debe garantizar la disponibilidad de bienes, elementos y una infraestructura adecuada, necesarias para una óptima prestación de todos los servicios, en donde se puedan hospitalizar de una manera digna, oportuna y eficaz, que cumpla con los requisitos mínimos esenciales de la salud, de bioseguridad y con la normatividad existente.

Que dada la exposición directa y horizontal ante factores atmosféricos las placas de cubiertas de algunas áreas del Hospital y de otras IPS, se convierten en superficies más vulnerables para sufrir afectaciones por las aguas lluvias, como filtraciones y humedad. Para evitar daños en la infraestructura de la entidad, es necesario garantizar una impermeabilización total con productos hidrófugos.

Que el sistema de impermeabilización instalado actualmente en varias losas de la edificación del Hospital Carlos Holmes Trujillo y en otras IPS está conformado por una capa de manto aplicado en caliente con acabado final en pintura reflectivos y en algunos casos no existe este manto, así mismo las canales requieren mantenimiento para evitar su deterioro por asentamiento de agua.

Que en la inspección de las áreas, se pudo evidenciar agrietamientos, cristalización, desgaste y en algunos casos desprendimiento del manto (Ver Anexo fotográfico), lo cual ha favorecido las filtraciones a través de las losas, afectando los diferentes elementos estructurales, arquitectónicos, amoblamiento, equipos biomédicos y electrónicos que se encuentren en las áreas interiores del hospital; generando un gran impacto negativo en la utilización de estos espacios, al igual que afecta en gran parte al correcto desarrollo de las actividades hospitalarias.

Que teniendo en cuenta que la difusión de la humedad a través de los elementos estructurales en edificaciones, como las losas, se produce exclusivamente por efectos de la capilaridad y la presión ejercida por el agua desde los puntos de penetración, y que además el tipo de estructura de las edificaciones son de concreto reforzado con acero, ocurre un fenómeno conocido como corrosión del acero, el cual debilita la capacidad de carga es este, así como sus propiedades de deformación y resistencia a la fatiga. Esta corrosión se ve beneficiada por la continua humectación y secado de las cubiertas, sumado a las altas temperaturas, por lo cual, si no se interviene de manera oportuna la permeabilidad de estas, se puede llegar a una degradación irreversible de la edificación

Así mismo se requiere adecuar el área de la morgue que ha sido afectada por la humedad de la cubierta y deterioro de su instalación interna

Se requiere realizar una impermeabilización integral en las áreas más críticas, al igual que mantenimiento de cubiertas, canales y los espacios afectados en la parte interna de las áreas que cubre están losas y cubiertas, a continuación referenciamos las áreas e IPS que por su estado necesitan ser intervenidas:

HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO

- Losa Área de Morgue
- Losa Aires Acondicionados Salón Sol de Oriente
- Losa Hospitalización Adultos
- Losa Jardinera Interior Consulta externa
- Losa Ascensores y baños Cubierta Consulta Externa
- Mantenimiento del área de morgue
- Mantenimiento de habitaciones de Hospitalización afectadas por la humedad

- Mantenimiento de cielos falsos de las zonas afectadas por la humedad (salas de espera hospitalización, baños y pasillos etc.)

CENTRO DE SALUD MARROQUIN CAUQUITA

- Cubierta de zona de Cuarto Técnico de Comunicaciones
- Mantenimiento de Canal
- Mantenimiento del Cuarto técnico

ARCHIVO HISTORIAS CLINICAS CENTRO DE SALUD DIAMANTE

- Impermeabilización de cubierta
- Impermeabilización de Canales

PUESTO DE SALUD COMUNEROS II

- Losa de cubierta

Por todo lo anterior, la Red de Salud del Oriente E.S.E. tiene la necesidad de contratar persona natural o jurídica que cumpla con el perfil requerido por la E.S.E. Oriente, al igual que con los requisitos generales y particulares establecidos en el presente estudio previo.

El servicio requerido por la Red de Salud del Oriente E.S.E. constituye un objetivo estratégico para la entidad, teniendo en consideración que las intervenciones a realizar, redundan en el mejoramiento continuo de las IPS así como la seguridad del paciente y la disminución de riesgos en la presentación de infecciones asociadas en la atención en salud, así como prevención a las enfermedades trasmitidas por vectores puesto que permite brindar a los usuarios instalaciones seguras, en cumplimiento de la misión de la E.S.E. Oriente.

Existe deficiencia en las Condiciones de infraestructura para la prestación de los servicios conforme al estado de deterioro actual de las cubiertas del Hospital Carlos Holmes Trujillo particularmente en los Servicios de Hospitalización adultos, losa y cubierta de morgue, losa tanque 4° piso, losa ascensor en los Centro de Salud Marroquín Cauquita, Centro de Salud Diamante, y puesto de salud Comuneros II cuyas tejas se encuentran con fisuras, algunas sin tornillos o amarras sin aseguramiento de la teja a la estructura y deterioro del manto que impermeabiliza la losa, produciendo filtraciones en caso de lluvia, afectando el servicio.

Por tal razón y como alternativas que definen la solución de la necesidad, es preciso realizar la contratación del mantenimiento de dichas cubiertas con el cambio de tejas en mal estado, reparación de canales de aguas lluvias, aseguramiento de las tejas que estén en buen estado y la impermeabilización de losas con un material resistente a la intemperie y a la humedad.

Ahora bien, en relación con el régimen de contratación aplicable a las Empresas Sociales del Estado , el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, estableció, en su numeral 6 lo siguiente: que materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".

Igualmente, el Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995, ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que bajo el título "Régimen jurídico de los contratos", dispone: "A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia.

De conformidad con el Acuerdo N°. 001 de 2003, la Red de Salud del Oriente E.S.E en Desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana, y que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo laboral.

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

De acuerdo al decreto 1077 de 2015 artículo 2.2.6.1.1.11 modificado por el artículo 12 del Decreto 1783 de 2021 y para la finalidad del presente estudio, no se requiere licencia de construcción.

"Cuando se trate de obras que tengan como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas, denominadas reparaciones o mejoras locativas, para su realización no se requerirá de la obtención de licencia de construcción"

"Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas"

Por tal razón es necesario realizar el contrato de **IMPERMEABILIZACION DE LOSAS, CANALES, MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y AREAS AFECTADAS POR HUMEDADES DE LAS IPS´s ADSCRITAS A LA RED DE SALUD EL ORIENTE E.S.E SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ALCANCE**

2. OBJETO DEL CONTRATO

IMPERMEABILIZACION DE LOSAS, CANALES, MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y AREAS AFECTADAS POR HUMEDADES DE LAS IPS´s ADSCRITAS A LA RED DE SALUD EL ORIENTE E.S.E SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ALCANCE

2.1 VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del presupuesto oficial es la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($431.202.758.00),** que se cancelará al contratista de acuerdo a la forma de pago que se pacte; en todo caso para efectos del pago, el contratista deberá presentar la factura y sus correspondientes soportes como son, la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde, este pago se debe certificar con: la planilla de pago y/o certificación expedida por la Revisoría Fiscal o el Representante Legal de la entidad contratista, según sea el caso

3. ANÁLISIS OFERTA Y DEMANDA.

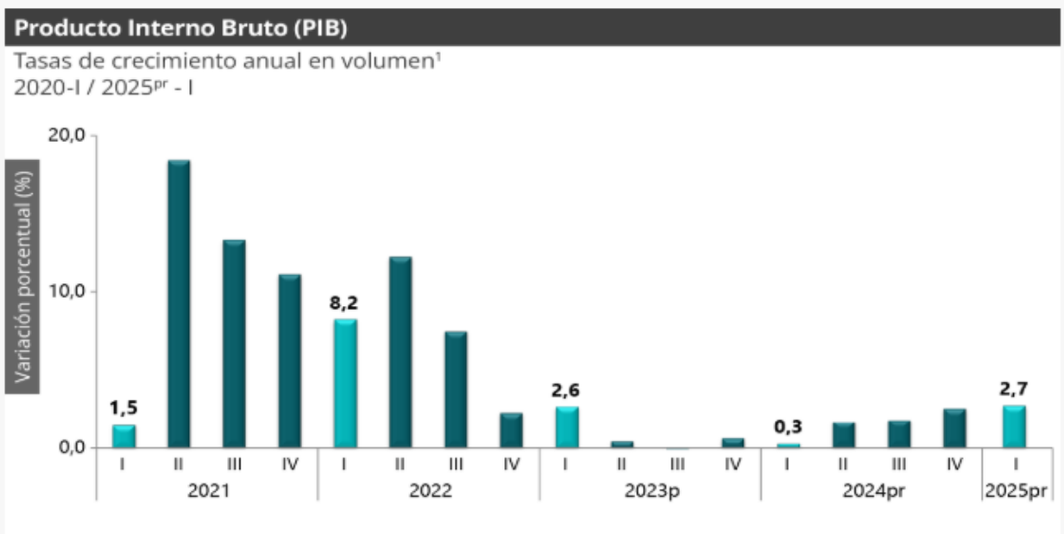
3.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

La Red de Salud del Oriente E.S.E, mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrezcan, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

3.2. Aspectos Generales del Mercado

Los estados desarrollan dentro de sus políticas gubernamentales, diferentes estrategias encaminadas a buscar el crecimiento económico de cada territorio, las cuales quedan consignadas en un Plan de Desarrollo de largo plazo, en donde convergen todos los elementos necesarios sobre los cuales sustentar el desarrollo productivo de una Nación, partiendo por supuesto de analizar la estructura productiva de su economía, la capacidad y el nivel de desarrollo de nuevos sectores de su industria y de esta forma identificar los sectores que requieren implementar modelos de maximización de su eficiencia.
En este sentido, Colombia ha venido obteniendo resultados superiores a la inmensa mayoría de países latinoamericanos, en cuanto a su crecimiento y desarrollo económico.
Para efectos del presente análisis se relacionan los principales indicadores del crecimiento económico al primer trimestre del año 2025.

3.3 Crecimiento del Producto Interno Bruto



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

3.3.1. Producto Interno Bruto: primer trimestre 2025 pr

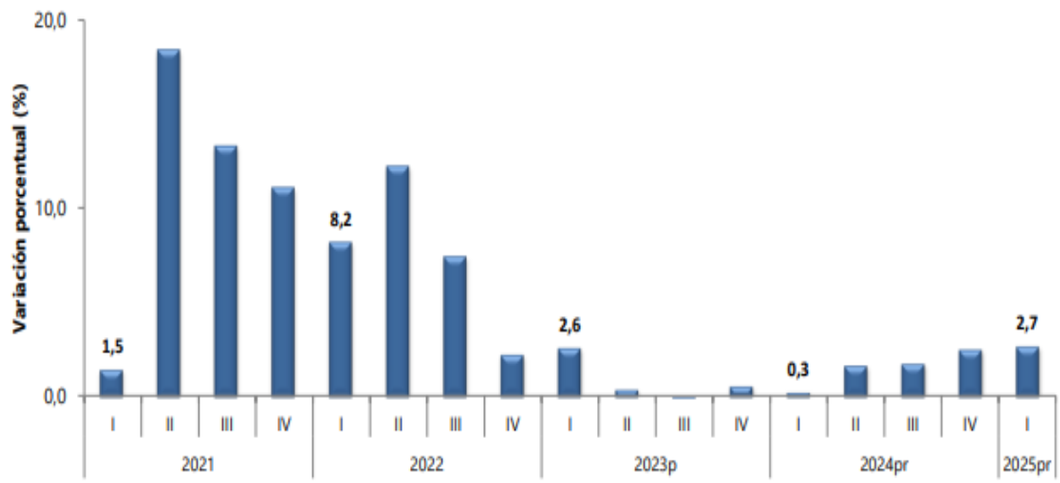
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

3.3.2 Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,9%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,6%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación

de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,7%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 7,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%

Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,9%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,7%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,1%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,9%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 3,4%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,9	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	5,6	1,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-1,8	-0,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	1,7	-0,9
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	7,1	3,4
Industrias manufactureras	**1,4**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

3.3.3 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado decrece 0,7%.

• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 2,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,8%.

• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,3%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	-0,7	0,8
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	-2,8	-0,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**-1,2**	**0,3**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

3.3.4 Construcción

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,0%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,8%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,7%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,4%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,2%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,0	-3,4
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	3,8	0,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,7	-0,7
Construcción	**-3,5**	**-1,8**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

3.3.5 Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-I	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

3.4. Comportamiento de la inflación

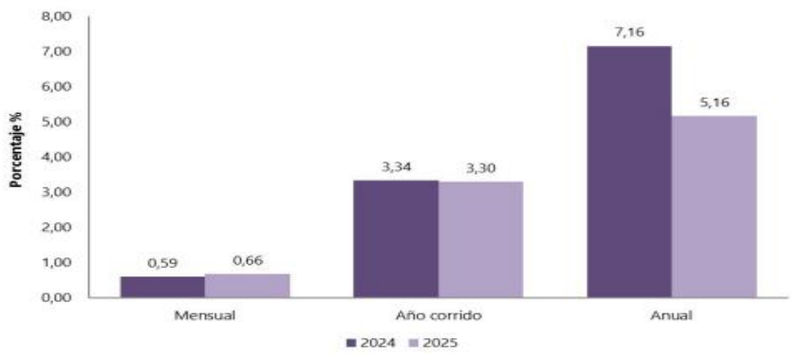
Se calcula como la variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el cual se ajusta a los salarios y estados financieros, al mismo tiempo se emplea para calcular la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y finalmente como factor de estudio para el comportamiento de la economía nacional.

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	0,48	0,03	0,61	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	0,40	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En abril de 2025 en comparación con marzo de 2025, las variaciones de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,60%), arriendo efectivo (0,61%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,64%), electricidad (0,97%), papas (8,42%), frutas frescas (2,60%), suministro de agua (1,69%), servicios relacionados con la copropiedad (1,85%), tomate (7,27%) y cebolla (8,65%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,82%), naranjas (-4,07%), gas (-0,23%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-1,00%) y tomate de árbol (-2,96%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,30%): Educación (5,68%), Transporte (4,25%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,25%) y por último, Restaurantes y hoteles (3,98%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,00%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,59%), Bienes y servicios diversos (2,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,32%), Recreación y cultura (1,39%), Prendas de vestir y calzado (0,97%) y por último, Información y comunicación (-0,61%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,86	0,34	5,68	0,23
Transporte	12,93	4,15	0,56	4,25	0,57
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,56	4,25	0,79
Restaurantes y hoteles	9,43	4,13	0,45	3,98	0,44
TOTAL	100,00	3,34	3,34	3,30	3,30
Salud	1,71	3,22	0,05	3,00	0,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,72	1,14	2,88	0,90
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,50	0,06	2,59	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	2,00	0,11	2,33	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,77	0,07	2,32	0,09
Recreación y cultura	3,79	-1,09	-0,04	1,39	0,04
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,19	0,04	0,97	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,61	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas.

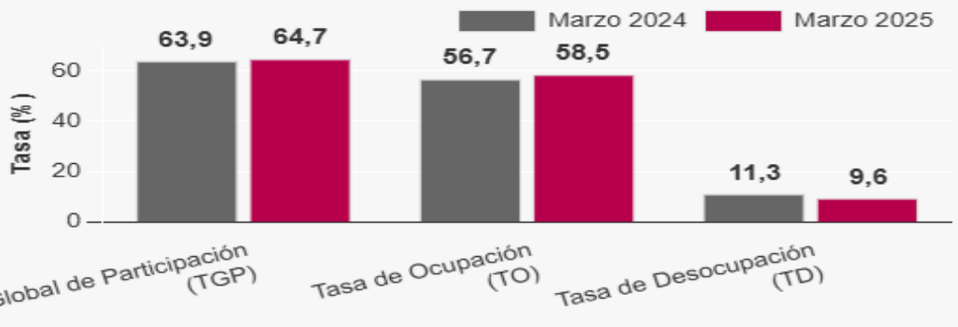
Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,70 puntos porcentuales a la variación total.

3.5. Comportamiento del mercado de trabajo

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%)

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Marzo (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.

Población ocupada

En el mes de marzo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.702 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

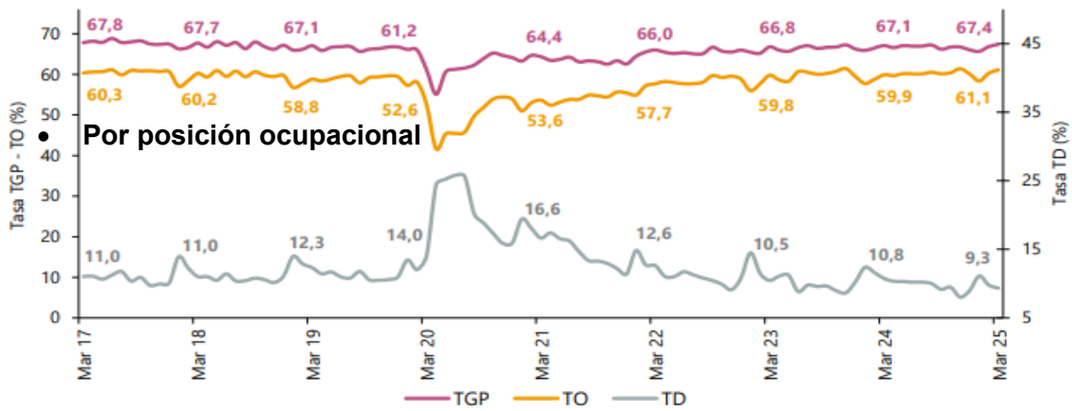
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.645**	**23.702**	**100**	**1.057**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.304	3.685	15,5	381	1,7
Industrias manufactureras	2.405	2.623	11,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.570	1.723	7,3	153	0,7
Transporte y almacenamiento	1.638	1.770	7,5	132	0,6
Construcción	1.537	1.662	7,0	125	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.179	17,6	101	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.887	1.987	8,4	100	0,4
Información y comunicaciones	331	407	1,7	76	0,3
Actividades inmobiliarias	285	328	1,4	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	580	583	2,5	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.826	1.778	7,5	-48	-0,2
Actividades financieras y de seguros	391	319	1,3	-71	-0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.812	2.659	11,2	-153	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En marzo de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,7 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Marzo (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.645**	**23.702**	**100**	**1.057**	
Trabajador por cuenta propia	9.257	9.878	41,7	621	2,7
Obrero, empleado particular	9.925	10.109	42,7	184	0,8
Jornalero o Peón	786	907	3,8	121	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	424	524	2,2	100	0,4
Empleado doméstico	691	789	3,3	98	0,4
Patrón o empleador	637	657	2,8	20	0,1
Obrero, empleado del gobierno	904	830	3,5	-74	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

3.6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**, recopilar información histórica sobre cómo se han contratado procesos con objetos similares, para conocer las experiencias, y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**

3.7. DEFINICIÓN DEL SECTOR

El Sector Salud comprende las empresas y entidades orgánicas e institucionales que en alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país. Bajo esta óptica, pertenecen al Sector las entidades reguladoras, las empresas públicas, privadas y mixtas que prestan este servicio.

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
72	7215	721015	72101507	Servicio de mantenimiento de Edificios
72	7215	72153	72153204	Servicio de impermeabilización

4. ANÁLISIS FINANCIERO

La información de la demanda que requiere satisfacer la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, conlleva a recopilar datos históricos sobre los procesos de contratación referentes a la prestación de contratos de impermeabilización y mantenimiento de espacios.

A continuación, se presenta la información de procesos de contratación para de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**

AÑO	CLASE DE PROCESO	OBJETO	N° DE PROCESO	ENTIDAD	VALOR
2024	Contratación Directa	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUBIERTAS, LOSAS E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE ANCLAJE DE SEGURIDAD PARA CUBIERTAS DE IPS´S ADSCRITAS A LA RED DE SALUD EL ORIENTE E.S.E.	100.23.15.20240024	TIN INGENIERÍA LTDA	$360.171.651

Como se demuestra la Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios de mantenimiento preventivo de losas y cubiertas, los cuales han satisfecho las necesidades pretendidas, se han ejecutado en normalidad, el recibo a satisfacción por parte de los supervisores ha sido la generalidad en cada uno de los procesos, a la fecha no se presenta reclamación alguna a los contratistas por incumplimientos a sus obligaciones.

De otra parte, de acuerdo con la consulta realizada en la página del SECOP 2, varias entidades públicas, en especial empresas sociales del estado, han adelantado procesos de contractuales similares, que a continuación se relacionan algunos procesos publicados.

AÑO	CLASE DE PROCESO	OBJETO	N° DE PROCESO	ENTIDAD	VALOR
2025	Contratación Directa	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA IMPERMEABILIZACION DEL TECHO DEL CUARTO PISO DE LA CLINICA LA CASTELLANA DE LA E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND	PJ-075-2025	OBRAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S	$ 67.247.234
2024	Contratación Directa	OBRAS DE IMPERMEABILIZACION LOSA SEGUNDO PISO MANTENIMIENTO DE MEZANINE Y MUROS FACHADA INTERNA	CAO-086-2024	SOLUCIONES INTEGRALES ARQUITECTOS SAS	$55.390.578

5. ASPECTOS REGULATORIOS

La Red de Salud del Oriente E.S.E., tiene establecido el Estatuto de Contratación, el cual se encuentra consignado en el Acuerdo N°. 108 del 30 de Septiembre de 2024. En el precitado Estatuto,en el Titulo IV Modalidades y Mecanismos de Selección, Hace referencia a la forma por medio de la cual se podrá efectuar la escogencia del Contratista. Dichas modalidades son: Convocatoria Pública, Solicitud Privada de Oferta, Contratación Directa, Adquisiciones Simplificadas y Otras formas de Contratación. El criterio que primará para escoger la modalidad de selección será la naturaleza; entre ellos se encuentran los contratos de Cualquier mantenimiento o reparación de bienes muebles y de equipos que realice la Empresa para su eficiente administración y funcionamiento, y para el apoyo de las áreas misionales; tales como, compraventa,suministros, concesión, arrendamiento, prestación de servicios, transporte, mantenimiento,etc. y demás contratos típicos definidos en la Ley Civil o comercial y los atípicos que las necesidades de la Empresa determinen

PERSPECTIVA FINANCIERA

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** por tener autonomía financiera asignará a la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga de manera progresiva, metas de **EFICACIA y EFICIENCIA** hasta alcanzar un nivel óptimo de **CALIDAD**. Para ello, su diseño organizacional se enfoca en establecer la configuración idónea de composición y articulación para su plataforma de recursos, con un formato de evaluación que precisa la aplicación del principio de **MEJORA POR MEDICIÓN**.

PERSPECTIVA TÉCNICA

Con respecto al análisis técnico es preciso indicar que el servicio requerido es la prestación de servicios para el contratar la **PRESTACION EL SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACION DE LOSAS, CANALES, MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y AREAS AFECTADAS POR HUMEDADES DE LAS IPS´s ADSCRITAS A LA RED DE SALUD EL ORIENTE E.S.E SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ALCANCE,** las cuales deberán ser realizadas de acuerdo a la programación concertada entre el contratante y el **CONTRATISTA**.

4.1. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADOS

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Luego de la revisión y conclusiones sobre las diversas modalidades de contratación y en consideración a la naturaleza jurídica del contrato y la cuantía, se aplicará la modalidad de selección de los contratos de Apoyo a la Gestión Empresarial, para contratar el servicio descrito en el objeto contractual del presente análisis del sector, teniendo en consideración la justificación y fundamentos jurídicos que se citan a continuación.

La Red de Salud Oriente – ESE, tiene establecido el Estatuto de Contratación, el cual se encuentra consignado en el Acuerdo N° 108 de 30 de septiembre de 2024, señala en el Titulo IV, Capítulo III, Solicitud privada de oferta, artículo 40 Procedencia, según la cuantía, y según su naturaleza, numeral 40.6, las modalidades de selección a través de las cuales se efectuará la escogencia del contratista, dentro de las que se encuentra la modalidad de selección de solicitud privada de oferta.

ARTÍCULO 40 - PROCEDENCIASEGÚN NATURALEZA: *Es la modalidad mediante la cual la ESE invita a presentar oferta a una persona determinada, en los siguientes casos:*

Artículo 40.6: *Contratos de mantenimiento y/o adecuación de bienes inmuebles*

En ese orden de ideas, la modalidad de selección del contratista para contratar el servicio descrito en el objeto contractual del presente estudio previo es la Selección privada de oferta.

5. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 30 de agosto de 2025, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. PERFIL DE LOS OFERENTES

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de Nuestra Carta Política, en la ley 100 de 1993, en la ley 715 de 2001, en el Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**., y atendiendo la responsabilidad que tiene el Gerente de la Institución en mantener los Centros de Salud e IPS adscritas a la **RED ORIENTE** en perfectas condiciones de Aseo y Desinfección Hospitalaria, requiere contratar con persona natural o jurídica, cuya infraestructura, capacidad técnica y conocimiento permita ofrecer a la empresa social del estado la prestación del servicio antes descrito, que debe cumplir con las siguientes características generales y particulares:

a) De acuerdo a su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.

b) Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descrito en el objeto contractual, conforme a su objeto social.

c) Ofrecer el servicio con personal debidamente calificado.

d) Tener experiencia como mínimo de un año, en la prestación de éste tipo de servicios a entidades públicas o privadas.

e) Comprender dentro del objeto social de la empresa, la realización del servicio requerido por la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** o similar. (si es persona jurídica).

f) Certificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones, y, cumplir oportunamente con el pago de los aportes, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.

g) No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.

h) Certificar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

De conformidad en lo establecido en la Ley 1562 de 2012 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional” y en concordancia con el Decreto 1702 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”, específicamente en sus artículos 28 y 35, el proponente deberá presentar con la propuesta certificación expedida por la correspondiente Administradora de Riesgos Laborales, donde conste que el proponente en la actualidad tiene validado e implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

ANÁLISIS FINANCIERO

En un contrato de prestación de servicios el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto, no se encuentra limitado al análisis de precios de mercado.

La verificación de la estructura, capacidad administrativa y financiera para prestar los servicios requeridos, se realizará con la presentación de los estados financieros.

7. GARANTÍAS EXIGIDAS

El **CONTRATISTA** deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato de Prestación de Servicios, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

1. EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO

Cubre a la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**ESE contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al **CONTRATISTA** de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más.

2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Para eventuales indemnizaciones por lesiones, muertes o daños en propiedad o a tercero, por valor de 200 SMLMV y por el término de duración del mismo.

3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL O CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DE TRABAJO EN SUS COMPENSACIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones o cumplimiento general de las obligaciones de trabajo en sus compensaciones ordinarias o extraordinarias cubre a las entidades estatales contratantes contra el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el **CONTRATISTA,** relacionados con el personal utilizado para la ejecución del contrato.

La garantía que se constituya tendrá una vigencia igual al tiempo de duración del contrato y tres (3) años más y con un porcentaje de un ocho por ciento (8%) del valor del mismo.

4. CALIDAD DEL SERVICIO:

Por el 20% del valor del contrato, por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

NOMBRE DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	El valor del amparo de cumplimiento es del 20% del valor del contrato.	Por el término del contrato y seis (6) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X	El amparo de la responsabilidad civil extracontractual es por 200 smlmv.	Por el término del contrato
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X	8% del valor total del contrato	Por el término del contrato y tres (3) años más
CALIDAD DEL SERVICIO	X	El valor del amparo es Por el 20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**

El **CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

8. CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis histórico de las contrataciones de la **Red Oriente** y las entidades del sector se encuentra conveniente contratar la prestación de los servicios requeridos con una empresa, que cuente con capacidad técnica, jurídica, administrativa, y operativa, y experiencia suficiente en la prestación de los servicios requeridos.

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El presente documento, se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II. Responsables:

ALEJANDRO RAMIREZ GONZALEZ
Profesional Universitario
Red de Salud Oriente E.S.E.

Proyectó Aspectos Técnicos: Alejandro Ramirez Gonzalez - Profesional Universitario
Proyectó Aspectos financieros: Rubén Darío Lenis – profesional Agremiado
Proyectó Aspectos Jurídicos: Sandra Rivera Caicedo- Profesional Agremiado
Reviso: Leonardo Medina Patiño-Coordinador Oficina Jurídica